

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**5390 Resolución sobre modificación en días de dispositivo adicional de ordenación de accesos. Parque Regional de Calblanque.**

Vista la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 9 de abril de 2019, por la que se establecen restricciones de acceso y tránsito para visitantes y vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, durante períodos de alta afluencia de visitantes del año 2019.

Visto el apartado Primero. 2, de la citada Orden, que establece el dispositivo adicional de ordenación de accesos: Los días 18, 19, 20, 21, 27 y 28 de abril; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo; 1, 2, 8, 9, 10, 15, 16, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio; 1, 2, 3, 4 y 5 de julio; 7, 8, 9, 10, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de septiembre y los días 5, 6, 12 y 13 de octubre, según el calendario incluido en el Anexo I.

Visto el punto 4 de este mismo apartado Primero de la Orden, según el cual:

“4. Variaciones en el tipo de dispositivo de ordenación de accesos: La Dirección General de Medio Natural podrá modificar el tipo de dispositivo de ordenación de accesos de entre los descritos en esta Orden dentro del periodo de ordenación, o incluso anular el funcionamiento de alguno de ellos, cuando confluyan razones que así lo justifiquen (condiciones climatológicas adversas, incendios forestales u otras emergencias, etc.)”.

Teniendo en cuenta, que por error se incluyeron como días de dispositivo adicional de ordenación de accesos los días 9 y 10 de septiembre; cuando realmente debían aparecer los días 16 y 17 de septiembre, en los que se prevé una mayor afluencia de visitantes, debido a la festividad en Murcia del día 17 (Virgen de la Fuensanta).

Por todo ello, haciendo uso de la facultad establecida en el punto 3 de la citada Orden,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Modificar los días establecidos en el apartado Primero. 2, de la citada Orden, que establece el Dispositivo adicional de ordenación de accesos, sustituyendo los días 9 y 10 de septiembre, por los días 16 y 17 de septiembre; quedando por tanto el Dispositivo adicional de ordenación de accesos: Los días 18, 19, 20, 21, 27 y 28 de abril; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo; 1, 2, 8, 9, 10, 15, 16, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio; 1, 2, 3, 4 y 5 de julio; 7, 8, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 28 y 29 de septiembre y los días 5, 6, 12 y 13 de octubre.

**Segundo.-** Difundir esta modificación con suficiente antelación por medio de anuncios en los portales de internet de la Comunidad Autónoma y en [www.murcianatural.carm.es](http://www.murcianatural.carm.es).



**Tercero.**- Publicar la presente Resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, disponiendo su entrada en vigor en la misma fecha de su publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de agosto de 2019.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauro Meseguer.